



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 2023140002721

Oficio No. DPE-10200-

26/06/2023

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Doctora
JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
Honorable Representante
Congreso de la República
Comisión.segunda@camara.gov.co
Bogotá - Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: <u>Margarita Sánchez</u>
Fecha: <u>26-06-23</u> hora: <u>4:43 PM</u>
Radicado: <u>1140</u>

ASUNTO: Respuesta Radicado N. 20236110170732.

Respetada doctora,

La Dirección de Políticas y Estrategia de la FGN recibió del Ministerio de Defensa Nacional, su solicitud de información sobre delitos de alto impacto en las principales ciudades capitales del país; por lo cual se da respuesta al interrogante planteado de acuerdo con las funciones a cargo de esta dependencia.

Para la interpretación de los datos entregados se hacen las siguientes precisiones:

- i. Los datos fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA). Este sistema registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.
- ii. El Sistema cuenta con un nivel adecuado de actualización sobre la información general de los procesos que ingresan a la entidad¹ y, en menor medida, respecto de sus principales actuaciones y variables de caracterización.²
- iii. Teniendo en cuenta que las cifras que se entregan corresponden a los registros de las noticias criminales creadas en los sistemas de la FGN, es importante aclarar que, por regla general, en el marco de una noticia criminal se investiga un hecho, sin embargo, en algunos casos existe la posibilidad de que se investigue más de un hecho. Adicionalmente, en una noticia criminal puede registrarse más de un delito, indiciado o víctima.

¹ Intervinientes, delito, etapa, estado, fecha, hechos

² Entiéndase otras variables como profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georeferenciación entre otros



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231400002721

Oficio No. DPE-10200-

26/06/2023

Página 2 de 4

- iv. El año de la entrada de un proceso, no necesariamente es el año de los hechos. Un hecho pudo haber ocurrido antes de que fuera puesto en conocimiento de la FGN.
- v. Las variables del sistema de información se encuentran enmarcadas en las etapas del Procedimiento Penal establecido por la ley aplicable (Ley 906 de 2004) y en las conductas delictivas contenidas en el Código Penal Colombiano.
- vi. Debe tener en cuenta que los sistemas misionales de la entidad son dinámicos y los reportes de información pueden variar, dependiendo de la fecha de la consulta, según distintas actualizaciones que se registren sobre la caracterización y avance de los procesos.
- vii. Las categorías de calidad (profesión, actividad u oficio), edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, entre otras, de los indiciados o de las víctimas presenta un subregistro importante en el sistema de información.
- viii. Para extraer la información solicitada y facilitar la generación e interpretación de los reportes, los conteos se realizan por agrupadores de delitos, según lo establecido en el Código Penal.
- ix. Para la consulta por el delito de "Homicidio Doloso Consumado" se envía información de la cantidad de víctimas.
- x. El conteo de procesos excluye las rupturas y los archivos por atipicidad e inexistencia del hecho.
- xi. La búsqueda de información en el sistema se realizó para el periodo del 01/01/2016 al 15/06/2023. La consulta fue realizada por todos los departamentos del país, por los siguientes grupos de delitos:
- Homicidio doloso consumado
 - Hurto
 - Violencia intrafamiliar
 - Delitos sexuales³

³ En el grupo delito de Delitos sexuales se incluyeron los siguientes: aborto sin consentimiento art. 123 C.P., acceso carnal violento art. 205 C.P., acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir art. 207 C.P., acceso carnal abusivo con menor de catorce años art. 208 C.P., acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir art. 210 C.P., acto sexual violento art. 206 C.P., actos sexuales con menor de catorce años art. 209 C.P., acoso sexual art. 210A C.P., proxenetismo con menor de edad art. 213A C.P., constreñimiento a la prostitución art. 214 C.P., estímulo a la prostitución de menores art. 217 C.P., inducción a la prostitución art. 213 C.P., pornografía con menores art. 218 C.P., demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años art. 217A C.P., utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores art. 219A C.P., omisión de denuncia art. 219B C.P., acceso carnal violento en persona protegida art. 138 C.P., acceso carnal abusivo en persona protegida



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231400002721

Oficio No. DPE-10200-

26/06/2023

Página 3 de 4

- Lesiones personales
- Contra la familia (de la adopción irregular art 232, delitos contra la inasistencia alimentaria art 233 C.P, malversación y dilapidación de bienes familiares art 236 C.P, ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad art 230A C.P)
- Falsedad en documento

A continuación, se relaciona su pregunta con su respectiva respuesta.

1. Relacionar un cuadro comparativo de los últimos 8 años en los cuales se detalle el comportamiento de los principales delitos de alto impacto, con énfasis en las 17 principales ciudades capitales del país.

Para dar respuesta al interrogante planteado en su petición, en la hoja número 1 del archivo Excel adjunto "**Datos radicado 20236110170732**" encuentra la siguiente información:

La tabla número 1 por el grupo de delito "contra la familia", desagregado por todos los departamentos del país, municipio del hecho, año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

En la hoja número 2 del archivo Excel adjunto encontrará la tabla número 2 por el grupo de delito "delitos sexuales", desagregado por todos los departamentos del país, municipio del hecho y año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

En la hoja número 3 del archivo Excel adjunto encontrará la tabla número 3 por el grupo de delito de "falsedad en documento", desagregado por todos los departamentos del país, municipio del hecho y año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

En la hoja número 4 del archivo Excel adjunto encontrará la tabla número 4 por el delito de "homicidio doloso consumado", desagregado por todos los departamentos del país, municipio del hecho y año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

En la hoja número 5 del archivo Excel adjunto encontrará la tabla número 5 por el grupo de delito de "hurto", desagregado por todos los departamentos del país, municipio del hecho y año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

En la hoja número 6 del archivo Excel adjunto encontrará la tabla número 6 por el grupo de delito de "lesiones personales", desagregado por todos los departamentos

menor de catorce años art. 138A C.P., actos sexuales violentos en persona protegida art. 139 C.P., actos sexuales con persona protegida menor de catorce años art. 139A C.P., esterilización forzada en persona protegida art. 139B C.P., embarazo forzado en persona protegida art. 139C C.P., desnudez forzada en persona protegida art. 139D C.P., aborto forzado en persona protegida art. 139E C.P., prostitución forzada en persona protegida art. 140 C.P., esclavitud sexual en persona protegida art. 141A C.P.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231400002721

Oficio No. DPE-10200-

26/06/2023

Página 4 de 4

del país, municipio del hecho y año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

En la hoja número 7 del archivo Excel adjunto encontrará la tabla número 7 por el grupo de delito de "violencia intrafamiliar", desagregado por todos los departamentos del país, municipio del hecho y año del hecho, entre el 01/01/2016 al 15/06/2023.

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

LINA MARIA GALINDO

Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (E)

Proyectó: Valentina Vasquez

Datos: Dairo Soto